

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 700013121002-2016-00034-00

Sincelejo, veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso: Solicitud de formalización y restitución de tierras
Demandante/Solicitante/Accionante: Alejandro Oviedo Meriño y Otros.
Demandado/Oposición/Accionado: N/A
Predio: "La Alemania"

En atención a la nota secretarial que antecede, se advierte que la UAEGRTD – Territorial Bolívar guardó silencio con relación a la orden que le fue dada en el auto anterior. Así las cosas, se les reiterará lo propio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR nuevamente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de esta orden, informe si ya notificó la No. 000700 de 2022, al señor José María Ortiz Martínez, tal cual le fue solicitado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/JACR

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad608bdaaee2b0aeb0b3072e8517894cfa061eb32a8c133930ca5bb6d21aaa7b**

Documento generado en 25/07/2023 07:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>